I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 08 ENE 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2325/2020; el Memorándum N°600/009/2021 de la Secretaría Comunal de Planificación; fotocopia del Ord. N°900/001/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1326/2019, N°202/037/2020 y N°202/371/2020; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** adjudicada por Decreto Exento N°202/037/2020 a los oferentes en U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. y PE&GE S.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020.

La necesidad de reforzar el retiro de los microbasurales de la comuna, por la masiva proliferación de estas derivados principalmente del recambio de mobiliario y artículos del hogar, luego de los retiros de fondos de pensiones y el aumento de residuos por la toma y campamentos en formación en la comuna.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** de fecha 31 de marzo de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio Nº217 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y los oferentes en **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N° representada legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N° y **PE&GE S.A.,** R.U.T. N° representada legalmente por doña Julieta González Henríquez, cedula de identidad N° sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, de la siguiente forma:

1.1. Adición transitoria por un período de dos meses de 2 camiones tolva y un minicargador, contemplados en la oferta económica del oferente en el ítem "Equipos Adicionales", conforme a los siguientes valores:

CAMION	VALOR NETO $	I.V.A. $	TOTAL $
Camión Tolva 14 m3	5.500.000	1.045.000	6.545.000
Camión Tolva 14 m3	5.500.000	1.045.000	6.545.000
Minicargador	4.500.000	855.000	5.355.000
	Valor Mensual	18.445.000.	I.V.A. Incluido
	Valor 2 meses	**36.890.000**	**I.V.A. incluido**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.01.002 "Serv. Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web